



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2012 - CMPP.

Puno, 26 de noviembre del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo del día de la fecha, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el acuerdo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene por objeto desarrollar acciones de colaboración entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, para la asistencia de maquinaria pesada y material agregado, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Av. Simon Bolívar Tramo II Jr. Dante Nava Av. El Ejercito ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno".

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 786-2012-MPP/GAJ, opina que se eleven los actuados al Pleno del Concejo a efectos de que se apruebe la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno", por ser de utilidad para la realización de obras por parte del Gobierno Regional de Puno.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- APROBAR** en vía de regularización, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene como objeto desarrollar acciones de colaboración entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, para la asistencia de maquinaria pesada y material agregado, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Av. Simon Bolívar, Tramo II Jr. Dante Nava Av. El Ejercito ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno", conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Rafael T. Perez Monroy  
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde

